CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE CONTRATOS ESECU

ARLOF-GRUCO - 20.1

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

Señora
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
COMERCIALIZADORA LHB
NIT: 52.822.142-4
Dirección: Av. el Dorado # 68c - 61 oficina 709
Celular: 3107502886 – 3143362624
Correo: comercializadoralhb@gmail.com

Asunto: solicitud justificación precios ofrecidos

Teniendo en cuenta el resultado del informe de la evaluación económica y la solicitud de la misma, radicada mediante comunicación oficial GS-2026-001830-ESECU de fecha 23/02/2026, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN ESECU MIC 007 2026**, cuyo objeto es la prestación del "**SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR ENFOCADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD, RECREACION, DEPORTE, CULTURA, PROMOCION SOCIOECONOMICA Y LOS SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA**", que a letra describe el comité evaluador económico, así;

(…) Una vez realizada la anterior verificación, se realizó la sumatoria total de los ítems establecidos en la invitación del presente proceso donde se pudo concluir que, la mejor oferta económica para la entidad, es la del oferente COMERCIALIZADORA LHB, identificada con NIT: 52.822.142-4, en comparación con las demás ofertas presentadas, así mismo se concluye que, la sumatoria de estos valores se podría presumir que son artificialmente bajos por lo anterior y en atención a el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 *Articulo 2.2.1.1.2.2.4* ***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.* y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente. (…)

Por lo anterior y en concordancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 "*Oferta con valor artificialmente bajo"* y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, me permito solicitarle **con plazo improrrogable 24/02/2026 a las 15:00 horas** la justificación y/o o aclaración de los precios ofertados, de forma íntegra, escrita y en detalle del valor de su oferta.

Lo anterior se requiere en cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal y la continuidad del proceso de contratación mencionado en el acápite de esta comunicación.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deivis Sair Gomez Gomez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1067853085
Dependencia: Grupo De Contratos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: deivis.gomez@correo.policia.gov.co
23/02/2026 7:08:44 p. m.

Anexo: si

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3215969147
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA